

Oficina de Defensa de las Víctimas se opone a paralización de investigación sobre Venezuela en la CPI

La estrategia de la administración de Nicolás Maduro ha asumido ante la Corte Penal Internacional (CPI) sigue sin rendir frutos. Su negativa a reconocer que en el país ocurrieron crímenes de lesa humanidad y presentar las graves violaciones a los derechos humanos como simples excesos cometidos por individualidades, las cuales asegura estar investigando, no convence en La Haya (Países Bajos).

Así lo afirma la ONG, Acceso a la Justicia, que en un documento señala que «prueba de ello es que la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas (OPCV, por sus siglas en inglés) se ha opuesto tajantemente a la solicitud que las autoridades nacionales presentaron en julio pasado a la Sala de Apelaciones del juzgado y con la cual buscan que se impida al fiscal Karim Khan que prosiga sus averiguaciones para esclarecer los hechos e identificar y procesar a los responsables de las violaciones a las garantías fundamentales registradas en los últimos años en Venezuela».

Añade que en el escrito de 37 páginas firmado por la consejera principal Pasolina Massida y publicado el pasado 13 de septiembre, la OPCV pidió a la Sala que desestime el recurso venezolano «en su totalidad», tras refutar cada uno de los seis motivos esgrimidos por el régimen venezolano para cuestionar la legalidad de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares, que en junio dio luz verde a Karim Khan para reanudar sus averiguaciones sobre lo ocurrido en el país.

La instancia no halló motivos para considerar que la reactivación de las investigaciones por parte de la Fiscalía haya supuesto de «hecho o derecho» una violación a las disposiciones del Estatuto de Roma y de los procedimientos que regulan a la Corte, como en cambio alegó el Gobierno venezolano.

La OPCV tampoco vio motivos para considerar que haya dudas sobre el alcance temporal de las investigaciones. El fiscal Khan desea investigar los hechos ocurridos al menos desde abril de 2017, pero las peticiones que recibió su despacho tanto de la exfiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, como de un grupo de

países de la Organización de Estados Americanos (OEA) presentaban casos ocurridos en 2014.

En este sentido, la OPCV declaró «no justificados» los argumentos del Estado venezolano de que la Fiscalía solo se limitará a indagar sobre hechos ocurridos a partir de abril de 2017, por cuanto en distintas comunicaciones le ha pedido información sobre otros casos anteriores.

«[El Estado] No puede argumentar razonablemente que no ha sido informado del alcance temporal de la investigación prevista por el Fiscal», señaló Massida en su escrito.

Otro argumento esgrimido por las autoridades venezolanas que la OPCV desechó de manera contundente fue el relacionado con la supuesta ignorancia de pruebas que demuestren que la justicia nacional está llevando a cabo «investigaciones efectivas».

Con información de El Impulso